



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA “IES ODSESIONADOS”, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en su artículo 1 establece como uno de los principios de la educación “La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica”.

Por otra parte, en el artículo 2 de la LOE, dentro de los fines a los que se orientará el sistema educativo español, se señala que “La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible”.

También para Educación Secundaria Obligatoria, en el artículo 23 dentro del capítulo 3, se establece como uno de los objetivos “Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora”.

Además, en el Decreto nº. 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aparecen reflejados, en sus distintas competencias, así como en los distintos bloques y materias, los planteamientos sostenibles de la Agenda 2030, como por ejemplo el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de





REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Educación y Formación Profesional
Universidad de Murcia



una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Atendiendo a lo recogido en los párrafos anteriores, se hace necesario desde la Consejería de Educación y Formación Profesional y desde la Universidad de Murcia convocar el programa educativo “IES ODSesionados”, para concienciar, sensibilizar, formar y desarrollar acciones concretas que se enmarquen dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El programa educativo “IES ODSesionados” que se convoca para el curso escolar 2024/2025, está desarrollado de forma conjunta por la Consejería de Educación y Formación Profesional a través de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación y por la Universidad de Murcia, a través del Vicerrectorado de Responsabilidad Social y Cultura y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 6 del Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 2 del Decreto n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor,

RESOLVEMOS:

Primero. Objeto.

Convocar el programa educativo “IES ODSesionados” a desarrollar durante el curso escolar 2024/2025.

Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos que impartan 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.





REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Educación y Formación Profesional
Universidad de Murcia



Tercero. Desarrollo de las actividades.

El programa educativo “IES ODSesionados” se articula en varias fases, desarrolladas tanto en los centros educativos participantes como en las instalaciones de la Universidad de Murcia. La información del programa se canaliza a través del sitio web: <https://programaseducativos.es/programa-IES-ODSesionados/>

El docente coordinador de cada centro participante recibirá formación por parte de los responsables del proyecto 17 ODSesiones de la Universidad de Murcia a través del Centro de Profesorado y Recursos de la Región de Murcia, quienes explicarán el funcionamiento del proyecto y las actividades asociadas, así como el papel de los centros participantes.

La propuesta de actividades para el alumnado participante estará coordinada por representantes de los dos vicerrectorados implicados por parte de la Universidad de Murcia, a saber, coordinador de responsabilidad social, coordinador de participación y coordinador de secundaria, y por el profesorado responsable del centro educativo, adecuando las mismas a las características de la actividad y los proyectos curriculares de los centros.

Las actividades se desarrollarán principalmente en el centro educativo participante o su entorno de influencia. No obstante, la participación en el programa también dará la oportunidad a los centros implicados a asistir, de forma presencial o virtual, a las actividades ofertadas en el proyecto 17 ODSesiones de la Universidad de Murcia, centrado en la difusión de los ODS entre la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

Las actividades que se realicen con el alumnado en sus centros respectivos contarán con el asesoramiento de un coordinador de la Universidad de Murcia y/o con su presencia en las mismas, consistiendo en un conjunto de actuaciones en el centro o su entorno.

Las actividades que se realicen con el alumnado en las instalaciones de la Universidad de Murcia consistirán en la asistencia a las jornadas del proyecto 17 ODSesiones, que incluyen charlas, conferencias, mesas redondas, visitas y otras actividades relacionadas con los objetivos climáticos ODS 13, 14 y 15.

01/10/2024 19:31:35

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d442306d-8093-09f1-697e-0050569b34e7





A la conclusión del proyecto se realizará una jornada presencial en las instalaciones de la Universidad de Murcia para que los centros participantes presenten proyectos relacionados con los ODS.

Las actividades se desarrollarán en torno a la propuesta de cronograma que aparece en el **Anexo I**, realizándose la formación de los coordinadores de octubre a diciembre de 2024, las actuaciones físicas o telemáticas en los centros y en las instalaciones de la Universidad de Murcia de febrero a abril de 2025 en horario de 9:00 a 14:00 horas, y la Jornada ODS físicamente en las instalaciones de la Universidad de Murcia en mayo de 2025 en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Cuarto. *Objetivos del Programa “IES ODSesionados”.*

1. Promover la reflexión, la sensibilización y la formación a los estudiantes no universitarios sobre la importancia de conseguir los 17 ODS para el 2030.
2. Fomentar la participación de los centros docentes no universitarios en las acciones previstas del programa “IES ODSesionados”.
3. Establecer espacios de intercambio de buenas prácticas sobre las actividades desarrolladas (congresos, foros, olimpiadas ODS, etc.).
4. Participar en redes de colaboración con otros centros y con la Universidad de Murcia sobre las acciones conjuntas.
5. Potenciar la formación de profesores en estrategias, metodologías e instrumentos que posibiliten recoger datos y evidencias de las acciones desarrolladas dentro del programa.
6. Crear distintivos de IES ODSesionados para los centros docentes no universitarios.

Quinto. *Presentación de solicitudes y plazos.*

1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el director/a del centro.
2. En el caso que el centro presente más de una solicitud, solo se tendrá en cuenta la última presentada.
3. La solicitud la presentará el/la director/a del centro mediante el formulario que estará disponible a través del trámite en línea habilitado en la [Sede](#)





[Electrónica en la CARM](#) en el procedimiento de este programa (4525), que será firmado con su certificado digital una vez cumplimentado.

4. Debe asegurarse que se indica correctamente el correo electrónico para recibir los avisos de las actuaciones y resoluciones-notificaciones que respecto de este procedimiento se realicen.
5. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Sexto. Criterios de selección.

1. El número máximo de centros participantes será de 7, donde cada centro podrá asistir con un máximo de 50 alumnos/as a las actividades presenciales en la Universidad de Murcia. Esta cantidad puede variar en función de las fechas disponibles debido al desarrollo del programa.
2. En el caso de que el número de solicitudes presentadas sea mayor que el número de plazas ofertadas, se seleccionarán los centros a través de sorteo público, en cuyo caso, se realizará el siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas, en las dependencias del Servicio de Programas Educativos, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación (Gran Vía, 32, escalera 2ª, 5ª planta). Para ello, se extraerá un código de centro de entre los solicitantes, a partir del cual se ordenarán las solicitudes y se empezará a seleccionar hasta obtener el número de participantes establecido.

Séptimo. Compromisos de los centros seleccionados:

1. Impulsar y colaborar activamente en el programa, a través del equipo directivo, facilitando las medidas necesarias de organización y funcionamiento.
2. Sufragar los gastos de transporte de la jornada presencial derivada de la presentación de los proyectos ODS desarrollados por el alumnado de los centros participantes.
3. Incluir el programa en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del centro.
4. Nombrar un docente del centro como coordinador del programa.
5. Seleccionar a los alumnos/as que van a participar en el programa.





6. Seleccionar al profesorado participante en la actividad que realizará las tareas de supervisión y control del alumnado.
7. Completar cualquier cuestionario que se envíe, respecto al programa, desde la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

Octavo. *Compromisos de la Consejería de Educación y Formación Profesional:*

1. Apoyar y asesorar al profesorado para la puesta en marcha y desarrollo del programa.
2. Coordinar y velar por la correcta implementación y desarrollo del programa en los centros participantes.
3. Sufragar los gastos de transporte del alumnado a una jornada de 17 ODSesiones en las instalaciones de la Universidad de Murcia a cada uno de los centros seleccionados, con un máximo de 50 alumnos por centro.
4. Coordinar las visitas del programa a los distintos centros educativos.
5. Difundir y promocionar actuaciones relacionadas con el programa entre los centros de la Región de Murcia.
6. Incluir materiales en el sitio web <https://programaseducativos.es/programa-IES-ODSesionados/> para facilitar la organización y desarrollo de las actividades por parte de los centros.

Noveno. *Compromisos de la Universidad de Murcia.*

1. Coordinar las visitas físicas y/o virtuales para asistir a las actividades incluidas en el proyecto 17 ODSesiones.
2. Facilitar el material para el desarrollo de las actividades del programa.
3. Disponer de un coordinador responsable que asesorará y contribuirá al correcto desarrollo de las actividades propuestas por los centros participantes.

Décimo. *Publicación de la relación de los centros seleccionados.*

1. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se expondrá en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional y en el portal Educarm (<https://www.educarm.es>), la lista





REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Educación y Formación Profesional
Universidad de Murcia



provisional de solicitudes admitidas y de centros seleccionados, abriéndose un plazo de reclamación de cinco días naturales. Una vez transcurrido dicho plazo y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de centros seleccionados por los mismos medios que la relación provisional.

- Finalizado el proceso anterior, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, contactará con los centros seleccionados para la coordinación de la actividad.

Undécimo. Régimen de recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
E INNOVACIÓN**

Fdo. María del Carmen Balsas Ramón

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DE MURCIA**

27452639T
JOSÉ LUJAN
(R:
Q3018001B)

Firmado digitalmente
por 27452639T JOSÉ
LUJAN (R: Q3018001B)
Fecha: 2024.10.01
14:23:14 +02'00'

Fdo: D. José Luján Alcaraz

(Murcia, documento firmado electrónicamente y fechado digitalmente)

01/10/2024 19:31:35

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d442306d-8093-09f-692e-0050569b34e7





ANEXO I

PROPUESTA DE CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

1. Formación y sensibilización inicial (octubre a diciembre):

Durante los primeros tres meses se seleccionará un responsable de actividades para ODS de cada centro participante. Una vez seleccionados los responsables, se les impartirá una formación, con reconocimiento de horas, que incluirá:

- a. Conocimientos relativos al programa.
- b. Sensibilización para la transmisión de los conocimientos al alumnado con actuaciones concretas y prácticas.

2. Participar en el programa IES ODSesionados de la Universidad de Murcia (febrero a abril):

Durante los meses de febrero, marzo y abril de 2025 se van a desarrollar en 17 ODSesiones de la Universidad de Murcia los ODS 13, 14 y 15, relacionados con el clima. Se ofertarán numerosas actividades, charlas, conferencias, visitas, acciones de impacto, recogida de plásticos, etc. Los centros participantes podrán incorporarse a estas actividades, virtual y/o físicamente, y realizar la difusión de las mismas a través de sus redes de comunicación para visibilizar su compromiso.

3. Un mes, un ODS (febrero a abril):

En el proyecto “IES ODSesionados” se propondrá durante cada mes un programa único de actividades relacionadas con uno de los 17 ODS. Será una actividad común para todos los centros participantes de la Región de Murcia en las instalaciones del centro educativo y/o su entorno.

4. Proyecto exclusivo de centro para Jornada ODS (mayo):

El alumnado de cada centro participante podrá desarrollar uno o varios proyectos exclusivos basados en alguno de los 17 ODS. Los centros podrán presentar dichos proyectos en una Jornada ODS en las instalaciones de la Universidad de Murcia al finalizar el programa, premiando las mejores propuestas.

